

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **2** *Catálogo de protección del patrimonio histórico del término municipal de Es Migjorn Gran: segundo cumplimiento de prescripciones (46PGR12401)*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

**Primero.** Dar por cumplimentadas las prescripciones señaladas en el acuerdo del Pleno del CIM de fecha 18 de febrero de 2013 en el expediente 46 PGR 12401 de “CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ES MIGJORN GRAN” que quedaban por cumplir y que se relacionaban en el acuerdo de Pleno del CIM de fecha 17.11.2014.

**Segundo.** Extender la correspondiente diligencia en los planos 4-1, 4-2, 4-3 de la Carta arqueológica y plano 8 de los Edificios catalogados en suelo urbano, aprobados definitivamente por el CIM en fecha 30.7.2002, planos que han sido desplazados por el Catálogo de protección de patrimonio histórico y devolverlos al Ayuntamiento.

Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al que se publique este edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Todo esto sin perjuicio que se pueda utilizar cualquier otro recurso que consideren procedente en derecho.

Todo lo anterior se ajusta a la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula de la jurisdicción contenciosa administrativa, y a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 23 de diciembre de 2015

**La secretaria interina**  
Rosa Salord Oleo

